

Guayaquil, 17 de Abril de 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**ABITARE S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la compañía ABITARE S.A., presento a ustedes, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2018:

En cumplimiento de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2012 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11.010 del 11 de octubre del 2012, la Compañía ABITARE S.A. está obligada a adoptar la NIIF para las PYMES dentro del plazo establecido, la misma que ha sido analizada cuidadosamente, llegando a la conclusión que para el año 2018 no existen efectos importantes.

La compañía ABITARE S.A. durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

La documentación contable se encuentra debidamente archivada.

La empresa no tiene personal en relación de dependencia.

En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019.

Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019.

Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos estipulados por el Servicio de Rentas Internas.

El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

Se ha cancelado oportunamente los Impuestos y Contribuciones por el año 2018.

Las cuentas contables y las conciliaciones bancarias han sido revisadas al 31 de diciembre del 2018.

La administración de ABITARE S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), y del control interno necesario.

En los registros contables, se está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, NIIF para las PYMES, según Resoluciones de la Superintendencia de Compañías; asimismo se consideran las leyes tributarias, laborales y societarias vigentes.

Los estados financieros de ABITARE S. A. comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por el Contador reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía ABITARE S.A. , al 31 de Diciembre del 2018.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

*Rosalía Cevallos R.*  
**ROSALIA CEVALLOS R.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

C.C.: Archivo